Expediente: **520/25**
Carátula: **OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS C/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648830 - DEF. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAP. RESTRINGIDA DE LA Iª NOM., -DEFENSORIA OFICIAL CIVIL DE LA 1° NOM.
30716271648830 - OJEDA, MIA SOLANGE-DEFENSOR DE MENORES
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO
90000000000 - BRAVO, RUBEN DARIO-DEMANDADO
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - VELARDEZ, FACUNDO EMANUEL-ACTOR
20253202026 - OJEDA, Milagros Abigail-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 520/25

H20901838230

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS c/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 520/25.-

Concepción, 05 de agosto de 2026.-

Advierte el proveyente que las pruebas (A4) pericial contable, (A5) Pericial accidentológica y (A6) pericial médica se encuentran en trámite y no siendo imputable entre las partes su producción, corresponder **SUSPENDER** la audiencia del día de la fecha. En consecuencia y a los fines de evitar desgaste jurisdiccional, Fíjese nueva fecha de audiencia para el día **MIERCOLES 16/09/2026 horas 11:00**, la cual se desarrollará siguiendo los lineamientos que fueron establecidos oportunamente.

Asimismo, notifíquese de la fecha fijada a los testigos y absolventes propuestos en cada uno de los cuadernos de pruebas al efecto. Previo a librar cédula a los testigos y absolventes, aclare el oferente en el cuaderno correspondiente el domicilio del testigo indicando si se trata de calle Moreno o Marconi. Del mismo modo, adjunte los bonos de movilidad los cuaderno de pruebas A3 declaración de parte y A7 Testimonial de la parte actora.

Con respecto al cuaderno de pruebas D3 confesional, hágase constar que el letrado de la parte actora asumió la carga de notificar a la Sra. Ojeda Milagros Abigail. Hágase constar que el Sr. Velardez Facundo Emanuel, será notificado oportunamente una vez contestado el informe del

servicio penitenciario, el que será reiterado mediante oficio en el cuaderno de pruebas c2 de la parte citada en garantía.-

Amplíese los plazos en los presentes cuadernos de pruebas A4, A5 y A6, hasta la fecha de segunda audiencia, designada para el **16/09/2026 horas 11:00.-** FMP

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.